EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

COMPROBANTE DE EGRESO

Número: **EPC -CE 20251284**

Fecha 12/08/2025

CONTRATO	NOMBRE	NIT
PS-0015	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	830133580 - 2
	VALOR CONTRATO	71,012,429.00
		DESCUENTOS
	Honorarios 2490540001	5,802,721.00
	0610 Davivienda R.P. 1110060002	5,802,721.00

BANCO	DAVIVIENDA	**TIPO:**	CORRIENTE	**No. CTA:**	001669996462
CDP:	20250045	**RP:**	20250018	**CUENTA :**	

PAGO 7-7 EPC-PS-015-2025 FEV MCFE 207 RPP/20250018 - SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

ELABORO
JorgeRP

APROBO
FRANCISCO JAVIER ARIAS ALONSO
TESORERO

SOLIN ERP
Impreso por Jorge Ivan Rodriguez Posada

DAVIVIENDA

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA EPC
Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	Pago 462-11 Contratistas	**Estado Proceso**	Pagado
Nº Proceso de Pago	52208427		
Origen de los Fondos	EMPRESARIAL - 550473100000610		
Fecha de Creacion	12/08/2025	**Fecha de Pago**	12/08/2025 17:01
Total de Registros	11	**Monto Total**	$ 78.733.255,05
Registros Ingresados	11	**Monto Ingresado**	$ 78.733.255,05

Detalle de Pagos

Nit Destino	Nombre Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
35377401	0 0	0000000000000000	Ahorros	488445120865	DAVIVIENDA	$ 5.239.284,00	Pago Exitoso	
1070922678	0 0	0000000000000000	Ahorros	82758147939	BANCOLOMBIA	$ 4.880.574,00	Pago Exitoso	
1032396736	0 0	0000000000000000	Ahorros	69143702880	BANCOLOMBIA	$ 6.445.064,00	Pago Exitoso	
1022441935	0 0	0000000000000000	Ahorros	4752015529	SCOTIABANK COLP	$ 5.237.308,00	Pago Exitoso	
1015420028	0 0	0000000000000000	Ahorros	98214160	NU	$ 6.952.605,00	Pago Exitoso	
1000375632	0 0	0000000000000000	Ahorros	550488403238881	DAVIVIENDA	$ 3.562.713,00	Pago Exitoso	
901803057	0 0	0000000000000000	Ahorros	15900006288	BANCOLOMBIA	$ 14.181.188,00	Pago Exitoso	
901340166	0 0	0000000000000000	Ahorros	59600002777	BANCOLOMBIA	$ 11.668.502,05	Pago Exitoso	
860053274	0 0	0000000000000000	Ahorros	382002590	AV VILLAS	$ 9.524.012,00	Pago Exitoso	
8301335802	0 0	0000000000000000	Corriente	1669996462	DAVIVIENDA	$ 5.802.721,00	Pago Exitoso	
53015465	0 0	0000000000000000	Ahorros	57157127545	BANCOLOMBIA	$ 5.239.284,00	Pago Exitoso	

ORDEN DE PAGO

OP-EPC 20251574 — **Fecha:** 11 de Agostode 2025

C.D.P.Número:	20250045
R.P.Número:	20250018
Origen de fondos:	INGRESOS CORRIENTES
TERCERO:	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA 830133580
CONCEPTO:	EPC-PS-015-2025
DESCRIPCIÓN	PAGO 7-7 EPC-PS-015-2025 FEV MCFE 207 RPP/20250018 - SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

DESCUENTOS

No.DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	C. COSTO	BASE DE RETENCIÓN	VALORES	
				DEBITO	CREDITO
5111790001	Honorarios	001	0.00	124,695.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	124,695.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	187,039.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	436,424.00	82,921.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	124,695.00	23,692.00	0.00
2436030001	Honorarios 11%		6,234,629.00	0.00	685,809.00
2436250002	Reteiva 15% R.C.		1,184,580.00	0.00	177,687.00
243627100108	Servicios Tarifa 8,66	001	6,234,629.00	0.00	53,992.00
2440240001	Tasa ProDeporte y Recreacion		6,234,629.00	0.00	156,000.00
2440350002	Estampilla Dep. ProDesarrollo		6,234,629.00	0.00	125,000.00
2440350004	Estampilla Dep. Procultura 1%		6,234,629.00	0.00	62,000.00
2440350005	Estampilla Dep. ProHospitales		6,234,629.00	0.00	125,000.00
2440350007	Estampilla Dep. ProAdulto		6,234,629.00	0.00	125,000.00
2440350008	Estampilla Dep. ProUniversidad		6,234,629.00	0.00	94,000.00
2440350011	Estampilla Dep.		6,234,629.00	0.00	12,000.00
~~2490540001~~	~~Honorarios~~		~~0.00~~	~~0.00~~	~~5,002,721.00~~
5111790001	Honorarios	001	0.00	561,119.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	685,807.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	249,384.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	249,384.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	997,522.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	623,463.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	124,695.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	436,424.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	249,384.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	124,696.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	436,424.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	124,695.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	124,695.00	23,692.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	124,695.00	23,692.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	187,039.00	35,537.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	124,695.00	23,692.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	187,039.00	35,537.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	374,079.00	71,075.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	124,695.00	23,692.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	124,695.00	23,692.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	561,119.00	106,613.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	685,807.00	130,304.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	249,384.00	47,383.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	249,384.00	47,383.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	997,522.00	189,529.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	623,463.00	118,458.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	124,695.00	23,692.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	436,424.00	82,921.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	249,384.00	47,383.00	0.00

ORDEN DE PAGO

OP-EPC 20251574 **Fecha** 11 de Agostode 2025

C.D.P.Número:	20250045
R.P.Número:	20250018
Origen de fondos:	INGRESOS CORRIENTES

TERCERO:	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	830133580
CONCEPTO:	EPC-PS-015-2025	

DESCRIPCIÓN PAGO 7-7 EPC-PS-015-2025 FEV MCFE 207 RPP/20250018 - SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

DESCUENTOS

No.DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	C. COSTO	BASE DE RETENCIÓN	VALORES	
				DEBITO	CREDITO
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001	124,696.00	23,692.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	124,695.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	187,039.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	374,079.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	124,695.00	0.00
5111790001	Honorarios	001	0.00	124,695.00	0.00

Total Descuentos 1,616,488.00

Valor neto a girar 5,802,721.00

DATOS DEL GIRO		DATOS DEL BENEFICIARIO
BANCO DESTINO	DAVIVIENDA	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
TIPO	CUENTA CORRIENTE	830133580
No.DE CUENTA	001669996462	

Ordenador del Pago
SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA

VoBo Director de presupuesto

Elaboro: Heldy Aponte

12 AGO 2025
3:49pm

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP

NIT. 900222346-0

FECHA DEL DOCUMENTO (dd(mm/aaaa) 11/08/2025

CONTABILIZACION DEL DOCUMENTO OTC 20250216

CONCEPTO: PAGO 7-7 FEV MCFE 207 RPP/20250018-SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

NOMBRE MULTIASERVI CONSULTORES LTDA **NIT/CEDULA** 830133580

CUENTA	NOMBRE CUENTA	C.COSTO	RECURSO	BASE	DEBITO	CREDITO
5111790001	Honorarios	001 100		0.00	124,695.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 101		0.00	124,695.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 102		0.00	187,039.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 103		0.00	124,695.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 200		0.00	187,039.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 201		0.00	374,079.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 202		0.00	124,695.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 210		0.00	124,695.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 211		0.00	561,119.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 212		0.00	685,807.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 213		0.00	249,384.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 220		0.00	249,384.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 223		0.00	997,522.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 224		0.00	623,463.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 300		0.00	124,695.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 301		0.00	436,424.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 302		0.00	249,384.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 303		0.00	124,696.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 304		0.00	436,424.00	0.00
5111790001	Honorarios	001 305		0.00	124,695.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 100	00001	124,695.00	23,692.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 101	00001	124,695.00	23,692.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 102	00001	187,039.00	35,537.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 103	00001	124,695.00	23,692.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 200	00001	187,039.00	35,537.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 201	00001	374,079.00	71,075.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 202	00001	124,695.00	23,692.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 210	00001	124,695.00	23,692.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 211	00001	561,119.00	106,613.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 212	00001	685,807.00	130,304.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 213	00001	249,384.00	47,383.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 220	00001	249,384.00	47,383.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 223	00001	997,522.00	189,529.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 224	00001	623,463.00	118,458.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 300	00001	124,695.00	23,692.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 301	00001	436,424.00	82,921.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 302	00001	249,384.00	47,383.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 303	00001	124,696.00	23,692.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 304	00001	436,424.00	82,921.00	0.00
5120900006	IVA Descontable Servicios 19%	001 305	00001	124,695.00	23,692.00	0.00
2436030001	Honorarios 11%		00001	6,234,629.00	0.00	685,809.00
2436250002	Reteiva 15% R.C.		00001	1,184,580.00	0.00	177,687.00
243627100108	Servicios Tarifa 8,66	001	00001	6,234,629.00	0.00	53,992.00
2440240001	Tasa ProDeporte y Recreacion		00001	6,234,629.00	0.00	156,000.00

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP

NIT. 900222346-0

FECHA DEL DOCUMENTO (dd(mm/aaaa) 11/08/2025

CONTABILIZACION DEL DOCUMENTO OTC 20250216

CONCEPTO: PAGO 7-7 FEV MCFE 207 RPP/20250018-SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

NOMBRE MULTIASERVI CONSULTORES LTDA **NIT/CEDULA** 830133580

CUENTA	NOMBRE CUENTA	C.COSTO	RECURSO	BASE	DEBITO	CREDITO
2440350002	Estampilla Dep. ProDesarrollo 2%		00001	6,234,629.00	0.00	125,000.00
2440350004	Estampilla Dep. Procultura 1%		00001	6,234,629.00	0.00	62,000.00
2440350005	Estampilla Dep. ProHospitales 2%		00001	6,234,629.00	0.00	125,000.00
2440350007	Estampilla Dep. ProAdulto Mayor 2%		00001	6,234,629.00	0.00	125,000.00
2440350008	Estampilla Dep. ProUniversidad 1.5%		00001	6,234,629.00	0.00	94,000.00
2440350011	Estampilla Dep. Proelectrificacion 0.2%		00001	6,234,629.00	0.00	12,000.00
2490540001	Honorarios			0.00	0.00	5,802,721.00
				TOTAL GENERAL	7,419,209.00	7,419,209.00

Total descuentos 1,616,488.00

Valor neto a girar 5,802,721.00

Elaborado por: Alcira Yaneth Martinez Dominguez
Cargo: Profesional de Apoyo

RUTH MARINA NOVOA HERRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

OTC 10150216

MULTIASERVI CONSULTORES

Factura Electrónica De Venta No

MCFE No. 207

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095339629 que habilita desde MCFE 203 hasta MCFE 2000. Vence 2026-07-08

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

Nit 830133580 - 2

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 6920 8.66 X 1000

CLIENTE	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT	900222346 0

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
AV CL 24 51 40 P 11	Bogota D.C.	7954480

POR CONCEPTO DE

Pago final del Contrato de Prestación de Servicios No. EPC-PS-015-2025

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**FORMA DE PAGO**
06/08/2025	06/08/2025	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SERV001	Pago final del Contrato de Prestación de Servicios No. EPC-PS-015-2025, cuyo objeto es "Servicios de revisoría fiscal para Empresas Públicas De Cundinamarca S.A. E.S.P." correspondiente al periodo del 15 de julio al 4 de agosto de 2025.	1	Und.	6.234.629	19%	1.184.580	6.234.629

SA ESP

FINAN... DE ...

...STO

...S POR Paola Aldana

11/08/2025

3:59 pm

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**6.234.629**
IVA	**1.184.580**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**7.419.209**

Valor en Letras

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 06/08/2025 16:22:04

Medios de Pago: Consignación bancaria

epc EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP

11 AGO 15

RADICADO POR: 2025ec001082

SUJETO A VERIFICACIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN

CR 54 44 43 Teléfono 2229359

Correo Electrónico notificaciones@ multiaservi.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534366-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 7ad10b29d5fe62ffda08968beb5aacb9bea503e3ef0170963521 1aae346fc4897024241113eca120eb7037c3bf39dea4 --Fecha y Hora de Expedición : 06/08/2025 4:22:58 p.m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040457436

(415)7707212489984(8020) 000014104045743 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MULTIASERVI LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico notificaciones@multiaservi.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 2 2 9 3 5 9	3 1 3 3 9 7 4 0 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 3 0 3 0 6	6 2 0 2	2 0 1 3 0 3 0 6	5 3 2 0	6 8 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 15 / 15 : 32: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANTANA MORENO YULI PATRICIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-05-2024 03:32:39PM

	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: GC-F297
		Versión: 4
		Fecha: 16/01/2019

IMPACTO DEL CONTRATISTA (Seleccionar con X)		
CATEGORIA (ALTO)	CATEGORIA B (MEDIO)	CATEGORIA C (BAJO)

INFORMACION DEL PROVEEDOR			
Nombre o Razon Social Del Contratista	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA		
Representante Legal	YULI PATRICIA SANTANA MORENO		
Membros Del Consorcio o Union Temporal *(Cuando aplique)*	**NO APLICA**		
Supervisor o Interventor	SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA		
Tipo De Contrato *(Ver tipos en celda desplegable)* ⇨	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Contrato No.	EPC-PS-015-2025	**NIT.**	830.133580-2
Correo electrónico:	revisoriafiscal.epc@multiaservi.com	**Teléfono**	3133974021

EVALUACION	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**EVALUACION**
	FECHA
	8/08/2025
Cumplimiento de plazos pactados para la entrega de productos	4
Cumplimiento de aspectos técnicos y de calidad	4
Cumplimiento de otras obligaciones contractuales	4
CALIFICACION PROMEDIO	**4**

NOTA: Para diligenciar el cuadro anterior remitase al instructivo GC-I010 Instructivo para Evaluación de Proveedores

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	VALOR	OPCION DE MANEJO
EXCELENTE	4	El contratista excede las expectativas en el criterio evaluado.
SATISFACTORIO	3	El contratista cumple a cabalidad con el criterio evaluado.
ACEPTABLE	2	El contratista cumple parcialmente el criterio evaluado.
INSATISFACTORIO	1	El contratista no cumple con el criterio evaluado.
CALIFICACIÓN PROMEDIO		4

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE RETROALIMENTACION
	Cumple a satisfacción con las obligaciones contractuales.

DISTRIBUCION PAGO 7 - ULTIMO PAGO

RUBRO PRESUPUESTAL		FUENTE		C. DE COSTOS No.	VALOR TOTAL	%	PAGO 6	VALOR SIN IVA	IVA
No.	Nombre	No.	Nombre						
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001100-GERENCIA	$ 1.420.249,00	2,00%	$ 148.387,00	$ 124.695,00	$ 23.692,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001101-DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE	$ 1.420.249,00	2,00%	$ 148.387,00	$ 124.695,00	$ 23.692,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001102-DIRECCIÓN JURÍDICA	$ 2.130.373,00	3,00%	$ 222.577,00	$ 187.039,00	$ 35.538,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001103-DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO	$ 1.420.249,00	2,00%	$ 148.387,00	$ 124.695,00	$ 23.692,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001200-SUBGERENCIA GENERAL	$ 2.130.373,00	3,00%	$ 222.577,00	$ 187.039,00	$ 35.538,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001201-DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	$ 4.260.746,00	6,00%	$ 445.154,00	$ 374.079,00	$ 71.075,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001202-DIRECCIÓN DE NUEVOS NEGOCIOS	$ 1.420.249,00	2,00%	$ 148.387,00	$ 124.695,00	$ 23.692,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001210-SUBGERENCIA TÉCNICA	$ 1.420.249,00	2,00%	$ 148.387,00	$ 124.695,00	$ 23.692,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001211-DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	$ 6.391.119,00	9,00%	$ 667.731,00	$ 561.119,00	$ 106.612,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001212-DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	$ 7.811.367,00	11,00%	$ 816.111,00	$ 685.807,00	$ 130.304,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001213-DIRECCION DE ASUNTOS AMBIENTALES	$ 2.840.497,00	4,00%	$ 296.767,00	$ 249.384,00	$ 47.383,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001220-SUBGERENCIA DE OPERACIONES	$ 2.840.497,00	4,00%	$ 296.767,00	$ 249.384,00	$ 47.383,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001223-DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	$ 11.361.989,00	16,00%	$ 1.187.051,00	$ 997.522,00	$ 189.529,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001224-DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS ESPECIALES	$ 7.101.243,00	10,00%	$ 741.921,00	$ 623.463,00	$ 118.458,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001300-SECRETARÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS	$ 1.420.249,00	2,00%	$ 148.387,00	$ 124.695,00	$ 23.692,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001301-DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	$ 4.970.870,00	7,00%	$ 519.344,00	$ 436.424,00	$ 82.920,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001302-DIRECCION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	$ 2.840.497,00	4,00%	$ 296.767,00	$ 249.384,00	$ 47.383,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001303-DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	$ 1.420.245,00	2,00%	$ 148.389,00	$ 124.696,00	$ 23.693,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001304-DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRATIVA	$ 4.970.870,00	7,00%	$ 519.344,00	$ 436.424,00	$ 82.920,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	00001	INGRESOS CORRIENTES	001305-TESORERIA	$ 1.420.249,00	2,00%	$ 148.387,00	$ 124.695,00	$ 23.692,00
					$ 71.012.429,00	100%	$ 7.419.209,00	$ 6.234.829,00	$ 1.184.580,00
								$ 6.234.829,00	$ 1.184.580,00

SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA
SUPERVISOR EPC PS 015 2025
C.C. No. 52.089.820 Bogotá D.C.
Secretaria de Asuntos Corporativos

$ 7.419.209,00

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764095339629

(415)7707212489984(8020) 00187640953396 2 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 3 3 5 6 0	2				

11. Razón social
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-07-08 / 11:02:51 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SANTANA MORENO YULI PATRICIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 52211927 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

997. Fecha formalización 2025-07-08/11:02:51

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764095339629

(415)7707212469984(8020) 001876409533962 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830133580	2				

11. Razón social
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	MCFE	203	2,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

MULTIASERVI CONSULTORES

Bogotá, D.C. agosto 06 de 2025

Doctora
SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
Secretaria de Asuntos Corporativos
Supervisor Contrato

ASUNTO: Séptimo Informe Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. EPC-PS-015-2025**

En atención a las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato **No.EPC-PS-015-2025**, el cual tiene por objeto "Servicios de revisoría fiscal para Empresas Públicas De Cundinamarca S.A. E.S.P." me permito relacionar a continuación las actividades realizadas por Multiaservi Consultores Ltda., en el periodo comprendido entre el 15 de julio y el 04 de agosto de 2025, correspondiente al séptimo informe sobre el trabajo desarrollado en cumplimiento del objeto contractual:

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
ACTIVIDAD	**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**
1. Realizar la Revisoría Fiscal, conforme a lo consagrado en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia. La Revisoría Fiscal se realizará bajo la naturaleza y alcances contenidos en la oferta de EL REVISOR FISCAL, la cual hace parte integral de este contrato y sin incurrir en los eventos de inhabilidad de los que trata el artículo 205 del Código de Comercio.	La revisoría fiscal desarrollo las actividades durante el periodo de la referencia de acuerdo con la normatividad vigente y la naturaleza y alcance del contrato.
2. Examinar aleatoriamente las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuentas y negocios de la sociedad.	Revisión aleatoria de operaciones realizadas, mediante revisión de balance de prueba y auxiliares contables.
3. Verificar aleatoriamente la existencia de los valores de la sociedad y de los que ésta tenga en custodia.	Revisión aleatoria realizada a los bienes de la sociedad de manera particular al efectivo y equivalente de efectivo, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar y cuentas por cobrar, mediante revisión de balance de prueba y auxiliares contables.
4. Examinar los estados financieros y demás cuentas de la sociedad y dictaminar en su condición de Revisor Fiscal.	Revisión y firma de los estados financieros con corte al mes de mayo de 2025.

5. Verificar que las operaciones que se ejecuten por cuenta de la sociedad están conformes con los estatutos, con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y con las disposiciones legales.	Se revisaron Actas de junta directiva, resoluciones y decisiones empresariales.
6. Dar oportunamente cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva, o al Representante Legal, según el caso, de las irregularidades que observe en los actos de la sociedad.	Durante el periodo no se presentó alarma alguna o irregularidades que dieran origen a informes especiales a los órganos de dirección.
7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite un número de accionistas representantes de la cuarta parte o más de las acciones suscritas.	Con base en el seguimiento de auditoría a las operaciones de la empresa no hubo situaciones que dieran origen a la convocatoria de Asamblea General de Accionistas.
8. Sin perjuicio de la comisión consagrada estatutariamente para el caso que se presenten objeciones a los estados financieros, pronunciarse en forma expresa y certificada respecto de las salvedades formuladas por los accionistas, dentro del mismo plazo con que cuenta la comisión antes citada.	En el análisis de estados financieros la revisoría fiscal no encontró ninguna situación que generara salvedad sobre los mismos.
9. Evaluar el cumplimiento, por parte de la administración de la sociedad, de los reglamentos, programas, presupuestos y políticas adoptadas por la sociedad.	Se adelantó actividad de verificación con corte al mes de julio de las actividades de carácter tributario, gestión contable y organismos de control.
10. Evaluar que la contabilidad de la sociedad se lleve de acuerdo con políticas, principios y procedimientos técnicos, de reconocida aceptación y acordes con la naturaleza de los negocios sociales, haciendo énfasis en aquellos que garanticen el adecuado registro y evaluación de los costos en que se incurra por cada actividad.	Mediante prueba de auditoría se verificó que la sociedad está cumpliendo con las políticas y normatividad vigente relacionado con el sistema contable.
11. Evaluar la ejecución de la política fiscal de la sociedad y el manejo financiero de la misma, así como sobre las garantías que se otorgaren en favor de terceros.	Durante el periodo correspondiente la revisoría fiscal autorizó y verificó el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal y tributario, frente a autoridades tributarias del orden nacional, departamental, distrital y municipal.
12. Evaluar la política de crédito y de protección de la cartera de la sociedad.	En la cuenta 22 no registra operación de crédito, por tal razón no aplica "política de crédito".

13. Rendir a la Asamblea General de Accionistas, informe expreso y detallado sobre todos y cada uno de los aspectos cuyo control y vigilancia le corresponde conforme a los Estatutos Sociales.	Se presentó informe del Revisor Fiscal ante la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria de la Asamblea de Accionistas llevada a cabo el dia 31 de marzo de 2025.
14. Dictaminar los estados financieros de la sociedad, suscribiéndolos y acompañándolos de la opinión sobre los mismos. Además, cuando los estados financieros se presenten en conjunto con el informe de gestión de los administradores, el Revisor Fiscal deberá incluir en su informe, su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia.	Se presentó informe del Revisor Fiscal ante la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria de la Asamblea de Accionistas llevada a cabo el dia 31 de marzo de 2025.
15. Revisión y firma de toda declaración tributaria que deba presentar LA EMPRESA o le sea solicitada por entidades públicas y privadas.	Durante el periodo del mes de julio se firmaron y autorizaron las declaraciones de carácter tributario a cargo de la empresa y con destino a autoridades tributarias del orden nacional, departamental y municipal
16. Firma de los estados financieros homólogos exigidos por la Contaduría General de la Nación, así como los comerciales que requiera la gerencia para la toma de decisiones internas, evaluación de portafolio de productos, consistentes en balances mensuales y anuales comparados con iguales periodos del año inmediatamente anterior, al igual que los estados de resultados.	Revisión y firma de los estados financieros con corte al mes de mayo de 2025.
17. Evaluar periódicamente si el ente ha cumplido con las disposiciones legales que le han sido aplicables en el desarrollo de sus operaciones.	Mediante pruebas de auditoría aleatorias aplicables se verificó el cumplimiento de las disposiciones y normativas a cumplir por la sociedad.
18. Auditoría periódica tendiente a evaluar el grado de eficiencia y eficacia tanto en el logro de objetivos previstos por la empresa como en el manejo de los recursos disponibles.	Mediante Revisión aleatoria se verificó el adecuado manejo de los recursos disponibles, en particular el estado de efectivo, las inversiones de liquidez, la propiedad planta y equipo y las acreencias de la empresa.

19. Evaluación periódica del control interno, encaminada a revisar y evaluar sistemáticamente sus elementos y componentes que le integran para informar al máximo órgano si el control interno ejecutado ha sido diseñado específicamente para proporcionar seguridad razonable sobre la efectividad y eficacia de las operaciones, suficiencia y confiablidad en la información financiera y cumplimiento de la leyes y regulaciones aplicables con el enfoque y alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que del Revisor Fiscal exige las normas jurídicas vigentes, los Estatutos de la Empresa, y en especial los exigidos por la Contaduría General de la Nación, Contraloría Departamental y la Contraloría General de la Nación.	Durante el periodo se realizó: · Seguimiento y verificación en el botón de transparencia de la página web de la empresa de las publicaciones obligatorias. · Seguimiento y verificación en SECOP II del proceso contractual del periodo . Revisión muestra de contratación.
20. Actualización permanente de la normatividad vigente que aplique a la Empresa.	La revisoría fiscal se encuentra permanentemente actualizada sobre la normatividad que le aplique a la empresa.
21. Elaborar un plan de trabajo en el cual se involucren todas las actividades propias de la Revisoría, coordinando previamente los programas de control interno con el fin de cubrir las diferentes áreas buscando hacer eficiente el control.	Se elabora plan de trabajo para la vigencia del presente contrato.
22. Realizar las recomendaciones correspondientes a la naturaleza de la Revisoría Fiscal, para asesorar el correcto manejo de los recursos a cargo de la Empresa.	En el desarrollo de las diferentes actividades adelantadas, se realizaron recomendaciones que la empresa atendió oportunamente.
23. Las demás que consagran las leyes y los estatutos y las que le asigne la Asamblea General de Accionistas en tanto sean compatibles con las que se han señalado.	Se expide certificación de aportes y seguridad social de la Empresa.
24. Presentar Plan de Auditoria para la vigencia del presente contrato y de acuerdo con el Plan allegar los informes de auditoría para establecer su respectivo Plan de Mejoramiento.	Se elabora plan de auditoría para la vigencia del contrato actual.

Anexos:

1. **Declaración de Autorretención del impuesto de Industria y Comercio Municipales:** De acuerdo con los soportes enviados por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., durante el periodo fueron presentadas declaraciones de Industria y Comercio por los servicios contratados en los diferentes municipios de

Cundinamarca donde se ejecutan varios proyectos. Las declaraciones revisadas durante el periodo del presente informe corresponden a los municipios relacionados en informe anexo.

Municipio De Anolaima	mayo-junio 2025
Municipio De Fusagasugá	mayo-junio 2025
Municipio De Gachancipá	mayo-junio 2025
Municipio De La Vega	mayo-junio 2025
Municipio De Nimaima	mayo-junio 2025
Municipio De Pacho	mayo-junio 2025
Municipio De Sibaté	mayo-junio 2025
Municipio De Silvania	mayo-junio 2025
Municipio De Soacha	mayo-junio 2025
Municipio De Villapinzón	junio 2025

2. **Declaración de retención del impuesto de Industria y Comercio Municipales:** De acuerdo con los soportes enviados por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., durante el periodo fueron presentadas declaraciones de Industria y Comercio por los servicios contratados en los diferentes municipios de Cundinamarca donde se ejecutan varios proyectos. Las declaraciones revisadas durante el periodo del presente informe corresponden a los municipios relacionados en informe anexo.

MULTIASERVI
CONSULTORES

Bogotá D.C.	mayo-junio 2025

3. **Declaración de Industria y Comercio Municipales:** De acuerdo con los soportes enviados por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., durante el periodo fueron presentadas declaraciones de Industria y Comercio por los servicios contratados en los diferentes municipios de Cundinamarca donde se ejecutan varios proyectos. Las declaraciones revisadas durante el periodo del presente informe corresponden a los municipios relacionados en informe anexo.

Bogotá D.C.	mayo-junio 2025
Municipio de Madrid	mayo-junio 2025
Municipio de Mosquera	Junio 2025
Municipio de Pandi	Junio 2025

4. **Formularios de Estampillas departamentales:** Se realizó revisión de la liquidación de los formularios de retención de estampillas para el mes de mayo de 2025, tomando como fuente: Auxiliares contables, Balance de prueba, informe detallado de retención y cálculos de acuerdo con las bases y tarifas de retención estipuladas en las normas departamentales.

Gobernación de Cundinamarca	Estampillas de Gobernación
Gobernación de Cundinamarca	Estampilla de Contribución Especial
Gobernación de Cundinamarca	Tasa de Prodeporte.

5. **Declaración de Retención en la fuente:** Se realizó análisis y revisión de la liquidación de la declaración de retención en la fuente para el mes de mayo de 2025, teniendo en cuenta: Auxiliares contables, Balance de prueba, informe detallado de retención y procedimientos de cálculo de retenciones practicadas a proveedores, funcionarios y contratistas de acuerdo con las bases y tarifas de retención estipuladas en los artículos 365 y artículo 383 del Estatuto tributario. En cuanto a la revisión de la liquidación de la declaración de retención en la fuente no se presentaron observaciones y esta fue se avala mediante firma digital.

6. **Certificación de aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales:** Se realizó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, en la cual se informa que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP que por los últimos seis meses y de acuerdo a las planillas de seguridad social y la documentación de soporte la compañía se encuentra al día con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

7. **Auditoria primer trimestre de 2025:** Se adelanta revisión de información suministrada correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025.

MULTIASERVI
CONSULTORES

Atentamente,

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
Representante Legal
Multiaservi Ltda.

MULTIASERVI
CONSULTORES

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Bogotá D.C. agosto 06 de 2025

La suscrita, en calidad de Representante legal certifica que MULTIASERVI CONSULTORES LTDA "MULTIASERVI LTDA", con Nit 830.133.580-2 se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1° de la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. No se cancela Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
C.C. 52.211.927 de Bogotá
Representante Legal
Multiaservi Consultores Ltda, "Multiaservi Ltda"

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	Multiaservi Consultores Ltda	**NIT:**	830133580
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2025
Número de Radicación:	88250576	**Total a pagar:**	$10,034,700
Fecha de vencimiento:	17/07/2025	**Total de empleados:**	11
Fecha de Pago:	21/07/2025	**Número de Administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	1639485192
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	11		$0	$211,200
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$2,056,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	5		$0	$4,407,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	11		$0	$1,680,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$1,210,500
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	4		$0	$469,600
						$10,034,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 88250576, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830133560-2	Multiservi Consultores Ltda		Kra 54 No. 44-43 Nueva. Ty. 41 No. 42-43	2228359	notificaciones@multiservi.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	21/07/2025	88250576	$10.034.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.207.400	0		0		0	4	3.100	0	1.210.500	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	468.400	0		0		0	4	1.200	0	469.600	4

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.051.200	0	0	0	0	4	5.200	0	2.056.400	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.195.900	0	0	100.000	100.000	4	10.500	600	4.407.000	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	210.600				210.600	4	600	211.200			2.106	211.200	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.675.800	4	4.200	1.680.000	11

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.675.800	1.680.100
Pensión	2	8.447.100	8.463.400
Riesgos Laborales	1	210.600	211.200
CCF	1	1.675.800	1.680.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	10.009.300	10.034.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830133580-2	Multiaservi Consultores Ltda		Kra 54 No. 44-43 Nueva Tv. 41 No. 42-43	2229359	notificaciones@multiaservi.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	21/07/2025	88250578	$10.034.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en Exterior	Extranjero	SNF	INT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	SUSPENSIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007401598	VARGAS PASCUAS RONALD YESID	1	0			S																	230301	4.300.000	688.000	0	0	0	0	EPS017	4.300.000	172.000	14-23	4.300.000	I	22.500	CCF24	4.300.000	172.000	0	0	0	0	0
2	CC	1019235150	JARA RIVEROS JUAN SEBASTIAN	1	0			S																	230301	3.210.000	513.600	0	0	0	0	EPS017	3.210.000	128.400	14-23	3.210.000	I	16.800	CCF24	3.210.000	128.400	0	0	0	0	0
3	CC	1068972653	RINCON RINCON MARIA NATALIA	1	0			S	X																25-14	1.138.800	182.500	0	0	0	0	EPS008	1.138.800	45.600	14-23	1.138.800	I	8.000	CCF24	1.138.800	45.600	0	0	0	0	0
4	CC	1068972653	RINCON RINCON MARIA NATALIA	1	0			S												X					25-14	284.700	45.900	0	0	0	0	EPS008	284.700	11.400	14-23	284.700	I	0	CCF24	284.700	11.400	0	0	0	0	0
5	CC	1068977315	RINCON TRIVIÑO YELMI LORENA	1	0			S																	230301	3.210.000	513.600	0	0	0	0	EPS008	3.210.000	128.400	14-23	3.210.000	I	16.800	CCF24	3.210.000	128.400	0	0	0	0	0
6	CC	1070385364	PINZON MACANA LAURA NICOLE	1	0			S																	25-14	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS017	2.100.000	84.000	14-23	2.100.000	I	11.000	CCF24	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
7	CC	1070977644	HERNANDEZ MACANA YASBLEYDY DAIANA	1	0			S																	230301	2.100.000	336.000	0	0	0	0	EPS017	2.100.000	84.000	14-23	2.100.000	I	11.000	CCF24	2.100.000	84.000	0	0	0	0	0
8	CC	20482140	DIAZ DE TRIVIÑO ROSA EMMA	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	I	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
9	CC	51773000	MORENO LOPEZ MARIA DEL TRANSITO	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	I	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
10	CC	52211927	SANTANA MORENO YULI PATRICIA	1	0			S																	25-14	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	400.000	14-23	10.000.000	I	52.200	CCF24	10.000.000	400.000	0	0	0	0	0
11	CC	52217771	SANTANA MORENO MARIA CRISTINA	1	0			S																	25-14	1.350.000	216.000	0	0	0	0	EPS008	1.350.000	54.000	14-23	1.350.000	I	7.100	CCF24	1.350.000	54.000	0	0	0	0	0
12	CC	52217771	SANTANA MORENO MARIA CRISTINA	1	0			S												X					25-14	1.350.000	216.000	0	0	0	0	EPS008	1.350.000	54.000	14-23	1.350.000	I	0	CCF24	1.350.000	54.000	0	0	0	0	0
13	CC	80896569	TRIVIÑO DIAZ JESUS EFREN	1	0			S																	25-14	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	400.000	14-23	10.000.000	I	52.200	CCF24	10.000.000	400.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Código: GC-F124 Versión: 9 Fecha: 29/05/2025

FECHA: 6-ago-25

1. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	EPC-PS-015-2025			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	14-ene-25
OBJETO:	SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA:	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA				
SUPERVISOR:	SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA				
DEPENDENCIA:	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.				
FECHA DE INICIO:	15-ene-25	**FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:**	4-ago-25	**VALOR DEL CONTRATO**	$ 71.012.429

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

INFORME No.	7	**PERIODO DEL INFORME:**	DEL 15 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2025

1. Realizar la Revisoría Fiscal, conforme a lo consagrado en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, artículo 38 de la ley 222 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia. La Revisoría Fiscal se realizará bajo la naturaleza y alcances contenidos en la oferta de EL REVISOR FISCAL, la cual hace parte integral de este contrato y sin incurrir en los eventos de inhabilidad de los que trata el artículo 205 del Código de Comercio. La revisoría fiscal desarrolla las actividades durante el periodo de la referencia de acuerdo con la normatividad vigente y la naturaleza y alcance del contrato.
2. Examinar aleatoriamente las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuentas y negocios de la sociedad. Revisión aleatoria de operaciones realizadas, mediante revisión de balance de prueba y auxiliares contables.
3. Verificar aleatoriamente la existencia de los valores de la sociedad y de los que ésta tenga en custodia. Revisión aleatoria realizada a los bienes de la sociedad de manera particular al efectivo y equivalente de efectivo, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar y cuentas por cobrar, mediante revisión de balance de prueba y auxiliares contables.
4. Examinar los estados financieros y demás cuentas de la sociedad y determinar en su condición de Revisor Fiscal. Revisión y firma de los estados financieros con corte al mes de mayo de 2025.
5. Verificar que las operaciones que se ejecuten por cuenta de la sociedad están conformes con los estatutos, con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y con las disposiciones legales.Se revisaron Actas de junta directiva, resoluciones y decisiones empresariales.
6. Dar oportunamente cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva, o al Representante Legal, según el caso, de las irregularidades que observe en los actos de la sociedad. Durante el periodo no se presentó alarma alguna o irregularidades que dieran origen a informes especiales a los órganos de dirección.
7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite un número de accionistas representantes de la cuarta parte o más de las acciones suscritas. Con base en el seguimiento de auditoría a las operaciones de la empresa no hubo situaciones que dieran origen a la convocatoria de Asamblea General de Accionistas.
8. Sin perjuicio de la comisión consagrada estatutariamente para el caso que se presenten objeciones a los estados financieros, pronunciarse en forma expresa y certificada respecto de las salvedades formuladas por los accionistas, dentro del mismo plazo con que cuenta la comisión antes citada. En el análisis de estados financieros la revisoría fiscal no encontró ninguna situación que generara salvedad sobre los mismos.
9. Evaluar el cumplimiento, por parte de la administración de la sociedad, de los reglamentos, programas, presupuestos y políticas adoptadas por la sociedad. Se adelantó actividad de verificación con corte al mes de junio-julio de las actividades de carácter tributario, gestión contable y organismos de control.
10. Evaluar que la contabilidad de la sociedad se lleve de acuerdo con políticas, principios y procedimientos técnicos, de reconocida aceptación y acordes con la naturaleza de los negocios sociales, haciendo énfasis en aquellos que garanticen el adecuado registro y evaluación de los costos en que se incurra por cada actividad. Mediante prueba de auditoría se verificó que la sociedad está cumpliendo con las políticas y normatividad vigente relacionado con el sistema contable.
11. Evaluar la ejecución de la política fiscal de la sociedad y el manejo financiero de la misma, así como sobre las garantías que se otorgaren en favor de terceros. Durante el periodo correspondiente la revisoría fiscal autorizó y verificó el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal y tributario, frente a autoridades tributarias del orden nacional, departamental, distrital y municipal.
12. Evaluar la política de crédito y de protección de la cartera de la sociedad En la cuenta 22 no registra operación de crédito, por tal razón no aplica "política de crédito".
13. Rendir a la Asamblea General de Accionistas, informe expreso y detallado sobre todos y cada uno de los aspectos cuyo control y vigilancia le corresponde conforme a los Estatutos Sociales. Se presentó informe del Revisor Fiscal ante la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria de la Asamblea de Accionistas llevada a cabo el día 31 de marzo de 2025.
14. Determinar los estados financieros de la sociedad, suscribiéndolos y acompañándolos de la opinión sobre los mismos. Además, cuando los estados financieros se presenten en conjunto con el informe de gestión de los administradores, el Revisor Fiscal deberá incluir en su informe, su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia. Se presentó informe del Revisor Fiscal ante la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria de la Asamblea de Accionistas llevada a cabo el día 31 de marzo de 2025.
15. Revisión y firma de toda declaración tributaria que debe presentar LA EMPRESA o le sea solicitada por entidades públicas y privadas.Durante el periodo del mes de julio se firmaron y autorizaron las declaraciones de carácter tributario a cargo de la empresa y con destino a autoridades tributarias del orden nacional, departamental y municipal.
16. Firma de los estados financieros homólogos exigidos por la Contaduría General de la Nación, así como los comerciales que requiera la gerencia para la toma de decisiones internas, evaluación de portafolio de productos, consistentes en balances mensuales y anuales comparados con iguales periodos del año inmediatamente anterior, al igual que los estados de resultados. Revisión y firma de los estados financieros con corte al mes de mayo de 2025.
17. Evaluar periódicamente si el ente ha cumplido con las disposiciones legales que le han sido aplicables en el desarrollo de sus operaciones. Mediante pruebas de auditoría aleatorias aplicables se verificó el cumplimiento de las disposiciones y normativas a cumplir por la sociedad.
18. Auditoría periódica tendiente a evaluar el grado de eficiencia y eficacia tanto en el logro de objetivos previstos por la empresa como en el manejo de los recursos disponibles. Mediante Revisión aleatoria se verificó el adecuado manejo de los recursos disponibles, en particular el estado de efectivo, las inversiones de liquidez, la propiedad planta y equipo y las acreencias de la empresa.
19. Evaluación periódica del control interno. - Seguimiento y verificación en el botón de transparencia de la pagina web de la empresa de las publicaciones obligatorias. Seguimiento y verificación en SECOP II del proceso contractual del periodo. Revisión muestra de contratación..
20. Actualización permanente de la normatividad vigente que aplique a la Empresa. La revisoría fiscal se encuentra permanentemente actualizada sobre la normatividad que le aplique a la empresa.
21. Elaborar un plan de trabajo anual cual se incluyan todas las actividades propias de la Revisoría, coordinando oportunamente los mecanismos de control interno con el fin de cubrir los diferentes frentes bajo mi cargo, durante el control. Se elaboró plan de trabajo para la vigencia del presente contrato

3. SEGURIDAD SOCIAL

VALOR DE LOS HONORARIOS DEL PERIODO:				**$ 7.419.209**		
SERVICIO	**ENTIDAD ASEGURADORA**	**MES PAGADO**	**No. PLANILLA**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR MÍNIMO A PAGAR**	**VALOR PAGADO SIN INTERESES DE MORA**
Salud	COMPENSAR- SANITAS	JULIO	88250576	21-jul-25	$ 370.960	$ 1.675.800
Pensión	COLFONDOS-PROTECCION-PORVENIR-COLPENSIONES	JUNIO	88250576	21-jul-25	$ 474.829	$ 6.447.100
ARL	POSITIVA/ COMPENSAR	JUNIO	88250576	21-jul-25	$ 15.491	$ 210.600
Total					**$ 861.281**	**$ 8.333.500**

CONTRATISTA



FIRMA

CÉDULA: 52.211.927 de Bogotá

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 09/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA** con NIT **830.133.580-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 001669996462

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADA

Contrato No.	EPC-PS-015-2025
Tipo contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Informe Parcial No.	7/7 (Final)
Periodo del informe	Del 15 de julio al 4 de agosto del 2025
Fecha en que se rinde el informe	08/agosto/2025
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contratista	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
C.C.	830133580-2
Supervisor	SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA
Cargo	Secretaria General (de Asuntos Corporativos)
Objeto del contrato	"SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
Fecha de suscripción contrato	14/01/2025
Fecha de inicio del contrato	15/01/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP**	N°20250045 del 08/01/2025
Registro Presupuestal **RP**	N°20250018 del 14/01/2025
Plazo de ejecución	06 meses y 21 días
Valor total	$ 71.012.429
Fecha de terminación	04/08/2025

MODIFICACIONES

N°	Fecha	Modificaciones/adición, prórroga o suspensiones	Descripción
N.A.	N.A.	NO APLICA	NO APLICA

OBJETIVO: Verificar y certificar el informe de actividades suministrado por el contratista MULTIASERVI CONSULTORES LTDA entregado a SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA como supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA: Para efectos de las obligaciones del supervisor, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura o cuenta de cobro No: **MCFE-207** del **06** de **agosto** de 2025

- Informe de actividades presentado por el contratista para el periodo contractual, Formato GC-F124 V9. Informe de Actividades Contrato de Prestación de Servicios y sus anexos, de fecha, 06 de agosto de 2025.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedidas por el representante legal de la empresa.
- Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes N°88250576 del 21/07/2025 correspondiente al mes de julio de 2025.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN: Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, así como el análisis de las actividades reportadas confrontadas con las Obligaciones específicas enmarcadas en el contrato.

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a certificar fueron:

OBLIGACIÓN	SOPORTE DONDE SE PUEDE EVIDENCIAR CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Realizar la Revisoría Fiscal, conforme a lo consagrado en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia. La Revisoría Fiscal se realizará bajo la naturaleza y alcances contenidos en la oferta de EL REVISOR FISCAL, la cual hace parte integral de este contrato y sin incurrir en los eventos de inhabilidad de los que trata el artículo 205 del Código de Comercio.	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento. La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.
2. Examinar aleatoriamente las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, comprobantes de cuentas y negocios de la sociedad.	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento. La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.

3. Verificar aleatoriamente la existencia de los valores de la sociedad y de los que ésta tenga en custodia.	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento. La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.
4. Examinar los estados financieros y demás cuentas de la sociedad y dictaminar en su condición de Revisor Fiscal.	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento. La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.
5. Verificar que las operaciones que se ejecuten por cuenta de la sociedad están conformes con los estatutos, con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y con las disposiciones legales.	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento. La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.
6. Dar oportunamente cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva, o al Representante Legal, según el caso, de las irregularidades que observe en los actos de la sociedad.	Se dio cumplimiento en la Asamblea de Accionistas convocada en el mes de marzo de 2025, informe que también fue presentado a la Junta Directiva y aprobado por unanimidad en Asamblea.
7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o	No han ocurrido circunstancias que avoquen a su utilización.

cuando se lo solicite un número de accionistas representantes de la cuarta parte o más de las acciones suscritas.	
8. Sin perjuicio de la comisión consagrada estatutariamente para el caso que se presenten objeciones a los estados financieros, pronunciarse en forma expresa y certificada respecto de las salvedades formuladas por los accionistas, dentro del mismo plazo con que cuenta la comisión antes citada.	No han ocurrido circunstancias que avoquen a su utilización.
9. Evaluar el cumplimiento, por parte de la administración de la sociedad, de los reglamentos, programas, presupuestos y políticas adoptadas por la sociedad.	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento. La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.
10. Evaluar que la contabilidad de la sociedad se lleve de acuerdo con políticas, principios y procedimientos técnicos, de reconocida aceptación y acordes con la naturaleza de los negocios sociales, haciendo énfasis en aquellos que garanticen el adecuado registro y evaluación de los costos en que se incurra por cada actividad.	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento. La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.
11. Evaluar la ejecución de la política fiscal de la sociedad y el manejo financiero de la misma, así como sobre las garantías que se otorgaren en favor de terceros.	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento.

	La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.
12. Evaluar la política de crédito y de protección de la cartera de la sociedad.	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento. La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.
13. Rendir a la Asamblea General de Accionistas, informe expreso y detallado sobre todos y cada uno de los aspectos cuyo control y vigilancia le corresponde conforme a los Estatutos Sociales.	Se dio cumplimiento en la Asamblea de Accionistas convocada en el mes de marzo de 2025, informe que también fue presentado a la Junta Directiva y aprobado por unanimidad en Asamblea.
14. Dictaminar los estados financieros de la sociedad, suscribiéndolos y acompañándolos de la opinión sobre los mismos. Además, cuando los estados financieros se presenten en conjunto con el informe de gestión de los administradores, el Revisor Fiscal deberá incluir en su informe, su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia.	Se dio cumplimiento en la Asamblea de Accionistas convocada en el mes de marzo de 2025, informe que también fue presentado a la Junta Directiva y aprobado por unanimidad en Asamblea.
15. Revisión y firma de toda declaración tributaria que deba presentar LA EMPRESA o le sea solicitada por entidades públicas y privadas.	De manera permanente la Revisoría Fiscal, realiza la validación de las declaraciones tributarias que presenta y paga LA EMPRESA, esto en coordinación con la Dirección de Contabilidad, dependencia competente en el tema.
16. Firma de los estados financieros homólogos exigidos por la Contaduría General de la Nación, así como los comerciales que requiera la gerencia para la toma de decisiones internas, evaluación de portafolio de productos, consistentes en balances mensuales y anuales comparados con iguales periodos del año	Se dio cumplimiento previo a su socialización ante la Asamblea de Accionistas convocada en el mes de marzo de 2025, informe que también fue presentado a la Junta Directiva y aprobado por unanimidad en Asamblea. Esta actividad la ejecuta bajo la coordinación de la Dirección de Contabilidad de la EMPRESA, área competente en el tema.

inmediatamente anterior, al igual que los estados de resultados.	
17. Evaluar periódicamente si el ente ha cumplido con las disposiciones legales que le han sido aplicables en el desarrollo de sus operaciones.	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento. La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.
18. Auditoría periódica tendiente a evaluar el grado de eficiencia y eficacia tanto en el logro de objetivos previstos por la empresa como en el manejo de los recursos disponibles.	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento. La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.
19. Evaluación periódica del control interno, encaminada a revisar y evaluar sistemáticamente sus elementos y componentes que le integran para informar al máximo órgano si el control interno ejecutado ha sido diseñado específicamente para proporcionar seguridad razonable sobre la efectividad y eficacia de las operaciones, suficiencia y confiablidad en la información financiera y cumplimiento de la leyes y regulaciones aplicables con el enfoque y alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes, informes y comunicaciones que del Revisor Fiscal exige las normas jurídicas vigentes, los Estatutos de la Empresa, y en especial los exigidos por la Contaduría General de la Nación, Contraloría	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento. La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.

Departamental y la Contraloría General de la Nación.	
20. Actualización permanente de la normatividad vigente que aplique a la Empresa.	La Revisoría Fiscal brinda acompañamiento a las diferentes dependencias de LA EMPRESA que requieren de conceptos relacionados con las obligaciones propias y las atribuciones estatutarias.
21. Elaborar un plan de trabajo en el cual se involucren todas las actividades propias de la Revisoría, coordinando previamente los programas de control interno con el fin de cubrir las diferentes áreas buscando hacer eficiente el control.	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento. La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.
22. Realizar las recomendaciones correspondientes a la naturaleza de la Revisoría Fiscal, para asesorar el correcto manejo de los recursos a cargo de la Empresa.	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento. La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.
23. Las demás que consagran las leyes y los estatutos y las que le asigne la Asamblea General de Accionistas en tanto sean compatibles con las que se han señalado.	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento. La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.

24. Presentar Plan de Auditoria para la vigencia del presente contrato y de acuerdo al Plan allegar los informes de auditoría para establecer su respectivo Plan de Mejoramiento.	La Revisoría Fiscal realiza dos auditorías durante la vigencia del contrato, siendo la primera realizada a partir del 16 de enero de 2025 y durante 3 meses, incluyendo mesas técnicas con las dependencias, aclaraciones a las observaciones, presentación de preinforme de resultados e informe final de observaciones para proyección de Plan de Mejoramiento. La segunda auditoría fue realizada durante los meses de junio y julio, con información a corte de 31 de marzo de 2025.
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.	Cumplido
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	Cumplido
3. Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Empresa.	No se han presentado hechos que den lugar a la aplicación de esta obligación.
4. Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se han presentado hechos que den lugar a la aplicación de esta obligación.
5. Cumplir con las políticas, procesos, procedimientos y herramientas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.	Cumplido
6. Cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Transparencia Empresarial de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.	Cumplido
7. Dar adecuado uso a los Sistemas de Información empresariales dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas.	Han manejado con responsabilidad el acceso al sistema de información en desarrollo de las auditorías realizadas.

8. Mantener actualizado los sistemas de información en lo correspondiente al objeto y obligaciones contractuales.	No aplica.
9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse.	Cumplido.
10. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.	Cumplido.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato.	No se han presentado hechos que den lugar a la aplicación de esta obligación.
Además de las anteriores, **EL CONTRATISTA** se obliga también a:	
12. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo.	Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes N°88250576 del 21/07/2025 correspondiente al mes de julio de 2025.
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la	No han sido entregados al contratista para la ejecución del contrato bienes de la Entidad.

entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	
14. Dar cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le atañen, en especial las siguientes: **a).** Procurar el cuidado integral de su salud. **b).** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **c).** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **d).** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **e).** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **f).** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **g).** Realizarse y presentar oportunamente a la entidad los exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacionales de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.	Certificación aportada por el contratista.
15. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad adoptado por la Empresa el cual se encuentra documentado en la Intranet de la entidad.	El contratista acata las instrucciones para el cumplimiento de lo establecido en el sistema de gestión de calidad de la empresa, esto es, en la presentación de informes de ejecución contractual, así como en la parametrización de

	documentos contralados del sistema de gestión de calidad a solicitud y valoración por parte de las dependencias gestoras.
16. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.	

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PAGO: En desarrollo de las funciones de supervisión, me permito certificar que los documentos soportes descritos a continuación, se encuentran verificados y que los mismos cumplen a entera satisfacción con los requisitos de la ley, y los exigidos en la **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. pagará a la CONTRATISTA el valor establecido en el contrato, en la siguiente forma: a. Seis (6) pagos iguales y sucesivos por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($10.598.870) IVA incluido y, b. un último pago por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($7.419.209) IVA incluido, estos valores serán cancelados mes vencido, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como el respectivo informe de actividades realizadas, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y la cancelación de los aportes a la Seguridad Social como Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás documentos necesarios para el pago. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar los pagos, el contratista deberá presentar el documento equivalente y/o factura con sus anexos, junto con la copia del recibo de pago por concepto de afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y ARL, correspondiente al respectivo mes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el último pago, además de los requisitos mencionados, el contratista deberá presentar paz y salvo tal como lo establece el formato SIG- EPC-Ft-126 de prestación de servicios, suministrado por la Empresa y suscripción del acta de liquidación cuando se requiera. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor pactado incluye la totalidad de los impuestos, gastos y costos que se generen por la celebración y ejecución del contrato de prestación de servicios. Cualquier costo adicional será asumido exclusivamente por el Contratista.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Concepto	No.	Fecha	Concepto	No. Planilla	Fecha	Valor Pagado Sin Intereses de Mora
Informe de Actividades	07	06-08-2025	Pago de aportes a salud, pensión y ARL	N° 88250576	21/07/2025	$ 8.333.500

ESTADO DE POLIZAS:

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Amparo	Anexo No.	Póliza No.	Vigencia		Valor asegurado	Fecha Aprobación
			Desde	Hasta		

Cumplimiento del contrato	01	11-47-101038308	14/01/2025	4/02/2026	$ 7.101.242,90	15/01/2025
Pagos de salarios y prestaciones sociales	01	11-47-101038308	14/01/2025	4/08/2028	$ 3.550.621,45	15/01/2025
Calidad del servicio	01	11-47-101038308	14/01/2025	4/02/2026	$ 7.101.242,90	15/01/2025

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERO:

No.	Periodo		Factura de Venta o Cuenta de Cobro			Saldo por Ejecutar
	Desde	Hasta	No.	Fecha	Valor	
1	15/01/2025	14/02/2025	MCFE N°183	21/02/2025	$ 10.598.870,00	$ 60.413.559,00
2	15/02/2025	14/03/2025	MCFE N°188	1/04/2025	$ 10.598.870,00	$ 49.814.689,00
3	15/03/2025	14/04/2025	MCFE N°193	14/04/2025	$ 10.598.870,00	$ 39.215.819,00
4	15/04/2025	14/05/2025	MCFE N°197	19/05/2025	$ 10.598.870,00	$ 28.616.949,00
5	15/05/2025	14/06/2025	MCFE N°200	25/06/2025	$ 10.598.870,00	$ 18.018.079,00
6	15/06/2025	14/07/2025	MCFE N°205	15/07/2025	$ 10.598.870,00	$ 7.419.209,00
7	15/07/2025	04/08/2025	MCFE N°207	06/08/2025	$ 7.419.209,00	$0,00

PANTALLAZO SECOP II CUENTA ANTERIOR:



RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Por lo anterior, esta supervisión autoriza el Pago N°**07** del presente contrato por la suma de $7.419.209,00, certificando el cumplimiento integral de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo.

A continuación, se relacionan los anexos que soportan el mismo:

- Factura N° MCFE-207 del 06 de agosto de 2025

- Informe de Actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de julio al 04 de agosto de 2025 junto con el Informe anexo y soportes.
- Distribución del valor a pagar por Centro de Costo conforme a la imputación presupuestal del contrato.

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA LILIANA MAHECHA HERRERA
Secretaria de Asuntos Corporativos